



DIPUTACION PERMANENTE

GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

HONORABLE ASAMBLEA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley de la LIX Legislatura, recibió para su estudio y dictamen **la comunicación remitida por el Gobernador Constitucional del Estado y recibida el día 1 de los corrientes, mediante la cual nombra al Licenciado José Bruno del Río Cruz para fungir como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, en los términos prescritos por el artículo 19 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado.**

Con el interés de contribuir en el desahogo de la actividad legislativa propia de este Honorable Congreso, la Diputación Permanente procedió al análisis y valoración del expediente de referencia, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado; 53 párrafos 1 y 2, 56 párrafos 1 y 2, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, presentando nuestra opinión para su discusión, votación y aprobación, en su caso, en términos del siguiente:

DICTAMEN

En virtud de la remisión del asunto en cuestión, esta Diputación Permanente procedió a su análisis y estudio, sobre la base de la decisión que en todo caso corresponde a este Honorable Pleno la aprobación del nombramiento que realizó el Titular del Poder Ejecutivo.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

I. Antecedentes

Como ha quedado planteado con antelación, el Titular del Ejecutivo del Estado expidió el respectivo nombramiento en favor del Licenciado **José Bruno del Río Cruz**, como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, en los términos del artículo 19 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, a fin de que una vez aprobado el mismo por el Congreso del Estado y en términos del artículo 20 del citado cuerpo legal, proceda a desempeñar esa responsabilidad por un periodo de 4 años.

Al expediente de mérito fueron acompañadas diversas documentales en las que queda de manifiesto que el Licenciado **José Bruno del Río Cruz** cumple a cabalidad con los requisitos previstos por el artículo 18 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado para desempeñarse como Presidente de la misma. En efecto, el profesionista de referencia es mexicano por nacimiento y ciudadano tamaulipeco en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles; es mayor de 63 años de edad; goza de buena reputación, no ha sido condenado por delito doloso, y posee título profesional de abogado con una antigüedad de 38 años.

De igual forma, los integrantes de la Permanente estimamos que se encuentran satisfechos los requisitos previstos por el artículo 6° de la Constitución Política del Estado por ser ciudadano tamaulipeco y no existe sobre su persona ningún señalamiento que restrinja sus derechos políticos y civiles; goza de evidente buena reputación y no ha sido objeto de condena alguna en el ámbito penal, mucho menos por la comisión de un delito doloso; y obtuvo el título de abogado por la Universidad Autónoma de Tamaulipas en 1968.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

II. Entrevista con el servidor público nombrado

Al conocer esta Diputación Permanente el nombramiento que nos ocupa y con base en los procedimientos que existen en esta Legislatura con relación a la designación de los servidores públicos cuya aprobación o ratificación corresponda al Poder Legislativo, se tomó la decisión de invitar al Licenciado **José Bruno del Río Cruz**, a una reunión de trabajo para intercambiar opiniones sobre la tarea a desempeñar. Dicha reunión tuvo verificativo en esta fecha y en ella pudimos constatar el conocimiento y la experiencia que el profesionista nombrado tiene de la función a su cargo y la solvencia jurídica con la que puede enfrentar los asuntos que son planteados a la Comisión de Derechos Humanos del Estado, en términos de las quejas que puede presentar cualquier persona que considere vulnerados sus derechos fundamentales por cualquier autoridad en términos del artículo 126 de la Constitución Política del Estado.

En esa entrevista se puso de manifiesto el compromiso personal del Licenciado **José Bruno del Río Cruz** con la defensa de los derechos humanos de los tamaulipecos y el proceso de capacitación y formación de recursos humanos para desplegar las atribuciones del órgano estatal encargado de la protección de las libertades y derechos esenciales de todo habitante de Tamaulipas en el ámbito estatal.

En virtud del análisis del expediente integrado y con base en la entrevista sustentada, esta Diputación Permanente estima que el Licenciado **José Bruno del Río Cruz** cuenta con una amplia capacidad y experiencia en la defensa de los derechos humanos, acreditada con base en su desempeño como servidor público.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En razón de lo expuesto y fundado, nos permitimos solicitar a ustedes la aprobación del siguiente proyecto de:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO.

Artículo Primero. Se aprueba el nombramiento expedido por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a favor del Licenciado **José Bruno del Río Cruz** como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado.

Artículo Segundo. El presente nombramiento surtirá efectos a partir de la expedición del Decreto correspondiente, por el término que establece el artículo 20 de la Ley de la Comisión de Derecho Humanos del Estado de Tamaulipas.

Artículo Tercero. El Licenciado **José Bruno del Río Cruz** otorgará la protesta a que se refiere el artículo 158 de la Constitución Política del Estado ante el Pleno de la Legislatura de Tamaulipas.

TRANSITORIO

Artículo Único. El presente Decreto inicia su vigencia a partir de su expedición y se publicará en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado a un día del mes de febrero del año dos mil seis.

DIPUTACION PERMANENTE

Presidente

Dip. José Eugenio Benavides Benavides

Secretario

Secretario

Dip. José de la Torre Valenzuela

Dip. Héctor López González

Hoja de firma del Dictamen mediante el cual se aprueba el nombramiento del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado.